

aquej podria pagar el importe de los afios, de modo
que con dicha figura no se compensaban todas
las perdidas; se han tenido ademas en cuenta las di-
ficultades para que se presentasen nuevos postores
por el mismo tipo por que salio la subasta de
la renta, en razon a que ya no queda de encabronar
muito mas que uno y medio y de este la mayor
parte de los meses de recaudacion floja, de modo
que al no rematarse por el mismo tipo habria
necesidad de anunciar nueva subasta rebajando
un 25 p% y con esto, claro esta que el Ayuntamiento
mas perdiendo mucho mas de lo que arriende la
bonificacion pretendida, tambien se ha tenido en
cuenta el resultado obtenido en la recaudacion siem-
pre que los consumos se han tenido por admision y
ha sido bien poco, y aun eso nunca podria obtenerse,
al hacerme ahora cargo de ella, visto no se
remataba, por ser los meses peores del año. Por to-
das las consideraciones expuestas estima aludible
la instancia de que se ha dado lectura, y el
por su parte presta su conformidad a las bases q
en las mismas se consignan.

Discusion sobre
dicho asunto.

El Dr Salmeron manifiesta que ante tales
aplicaciones y dada la competencia rectitud e im-
parcialidad de las personas que han constituido
la Comision mencionada por el Dr Alcalde, la cual
le sirve de gran garantia, esta conforme con
aceptar dichas bases, tanto mas cuanto que, se
han de oir proposiciones para mejorar la renta,
en un termino dado, en cuya base tal vez no
hubiera aceptado las demás.

El Dr Alcalde aborda en lo minimo, pues en-
tiende que sin tal condicion que salva todos los esca-
pulos, ninguno hubiera aceptado las otras.

El Dr Lopez y Lopez se opone a la clamula q
s. por que si hubiere un postor que mejorase
la bonificacion que se otorga, y por consequente se
le adjudicare la renta, el arrendato actual quedaria